

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVOCATORIA al Premio Nacional de Sanidad Animal 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 26 y 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o. fracción XLIV, 152 y 153 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 340, 341 y 342 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1o., 2o. letra D, fracción VII y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente en correlación con el artículo 49 fracción II y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de julio de 2001, emite la presente:

CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL 2014

A las instituciones oficiales y privadas, así como las docentes y agrupaciones profesionales a presentar candidatos al "Premio Nacional de Sanidad Animal 2014", consistente en medalla, diploma y estímulo económico, que se otorgará al Médico Veterinario Zootecnista que se haya destacado por su trabajo en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales en México.

BASES

1. El candidato deberá ser presentado por alguno de los colegios de profesionales, asociaciones de especialistas, instituciones de investigación o promoción de actividades pecuarias, académicas, profesionales, asociaciones de productores o cámaras de industrias relacionadas con la actividad pecuaria;
2. Podrán participar todos los Médicos Veterinarios Zootecnistas de nacionalidad mexicana;
3. Se presentará currículum vitae detallado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales de México, por escrito a doble espacio y por una sola cara en un máximo de cinco cuartillas.
Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que se pueden recabar;
4. Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día 15 de octubre de 2014, a: "Premio Nacional de Sanidad Animal 2014", Dirección General de Salud Animal, avenida Cuauhtémoc número 1230, piso 9, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal;
5. En el caso de las propuestas remitidas por correo, se aceptarán aquellas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos coincida con el límite de la convocatoria;
6. El jurado calificador estará integrado en términos del artículo 341 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del profesional premiado;
7. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA);
8. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto, y
9. El acto de premiación tendrá verificativo en la inauguración de la 22a. Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), que tendrá verificativo el 5 de noviembre de 2014, en el Salón Mérida del Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, ubicado en Calle 5-B No. 293 Planta Alta, Col. Revolución, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97118.
10. Toda la información presentada para postular a los candidatos, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de la presente convocatoria.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2014.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.